



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, la Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal de Alange (Badajoz), que consiste en la división del sector SUR-03 en dos sectores, que hagan posible su desarrollo y poder regularizar la situación urbanística de varias edificaciones existentes de uso residencial construidas con anterioridad al PGM, de conformidad con lo indicado en el artículo 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación. El plazo comienza a contar desde el día último que se publique en uno de éstos medios, siendo preceptiva la publicación de ambos.

La modificación puntual aprobada inicialmente, con todos los documentos que la integran, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alange, 26 de noviembre de 2015.



EL ALCALDE.

FDO.: JUAN PULIDO GIL.